

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: CARMEN ISABEL DUARTE PUERTO.
APDO: DR. JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA.
DDO: MARIA CONSTANZA MARTINEZ MOLINA.
RAD. : 2022 – 00019 - 00.

Socorro, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor CRISTIAN ANDRES BARAJAS RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.101.694.122 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.868 del C.S de la J.; a favor del doctor JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA, identificado con la C.C. No. 1.101.694.538 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.559 del C.S de la J.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por la parte demandante, RECONOZCASE personería jurídica para actuar al doctor JUAN CAMILO LOPEZ BOAVITA, identificado con la C.C. No. 1.101.694.538 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.559 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac40af80f75d5182a7ac6042cdc11fdddb0468ac6807473b676e50436f4c370**

Documento generado en 29/08/2022 03:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>